



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

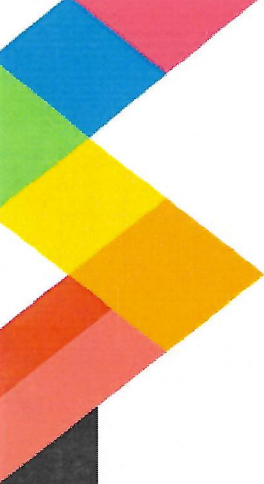
Universidad Politécnica de Chimalhuacán

COMITÉ DE ÉTICA

22 de marzo del 2022

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
- IV. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2022
- V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
- VI. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA



Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

I. INTRODUCCIÓN



Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: “Gobierno Capaz y Responsable”, contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de “Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos”.

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Por lo que, derivado de la instalación del Comité de Ética de la **Universidad Politécnica de Chimalhuacán**, realizada en fecha **22 de Marzo del 2022** y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2022, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la **Universidad Politécnica de Chimalhuacán**

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

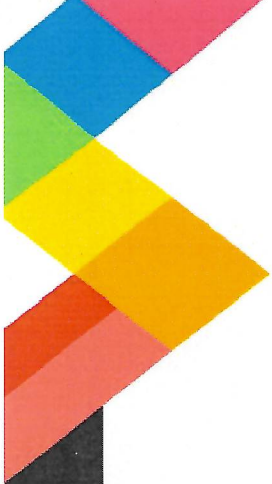
Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que estás de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad; y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
1	31 de marzo 2022	Instalar el Comité de Ética.	- Acta de la sesión de instalación debidamente firmada.	Una sesión de instalación
2	31 de marzo 2022	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	- Acta de la sesión debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán





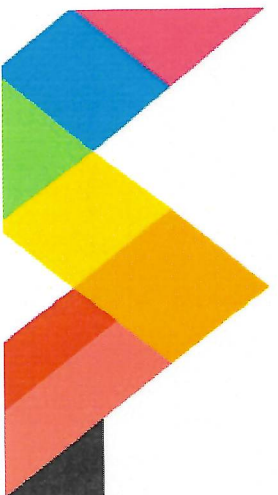
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
3	29 de abril 2022	Realizar la campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
4	06 de mayo 2022	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.	- Acuse de recibo del oficio de entrega del Programa Anual de Trabajo 2022.	Un Programa Anual de Trabajo.
5	30 de junio 2022	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Primer Semestre).	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
7	31 de julio 2022	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, (En caso de ser necesario).	- Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
8	30 de septiembre 2022	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.



Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán





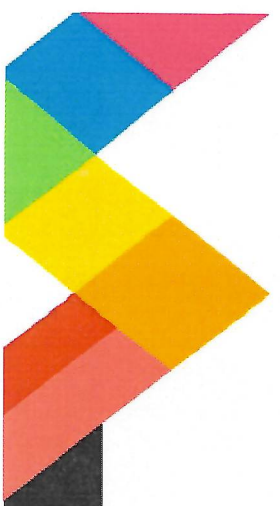
"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
		Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE).		
9	31 de octubre 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	- Listas de asistencia y de fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
10	31 de octubre 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal anti-Corrupción.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
11	30 de noviembre 2022	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
12	21 de diciembre 2022	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE).	- Fotografías y acuse de recibo de los reconocimientos entregados.	Mínimo tres
13	21 de diciembre 2022	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria. (En caso de ser necesario).	- Acta de la Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.



Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
14	21 de diciembre 2022	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada. - Acta de sesión donde se acordó actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada. 	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
15	21 de diciembre 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de Ética (segundo Semestre).	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia y fotografías de la capacitación. 	Una capacitación.
16	21 de diciembre 2022	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Anual de Actividades debidamente firmado. 	Informe Anual de Actividades.

7

IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2022

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán





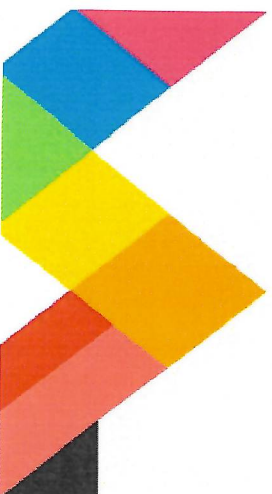
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

No.	Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2022
1	Instalación del Comité de Ética	10 %	5% en destiempo.	0 %
2	Celebrar tres sesiones ordinarias en fechas programadas.	100%	5% en destiempo.	0 %
3	Realizar la campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0 %
4	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética, así como del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
5	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	5% en destiempo.	0 %
6	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	10%	5% en destiempo.	0 %
7	Capacitar y sensibilizar en materia de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
8	Capacitar y sensibilizar en materia de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %

8

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

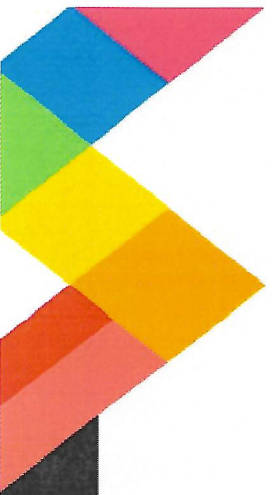
9	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	10%	5% en destiempo.	0%
10	Gestionar y entregar de reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE)	5%	2.5% en destiempo.	0%
11	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo.	0%
12	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	5%	2.5% en destiempo.	0%
13	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, registro y validación d este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 06 de mayo.	5%	2.5% en destiempo.	0%
14	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	5%	2.5% en destiempo.	0%



[Firma]

[Firma]

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Unidad Politécnica de Chimalhuacán





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

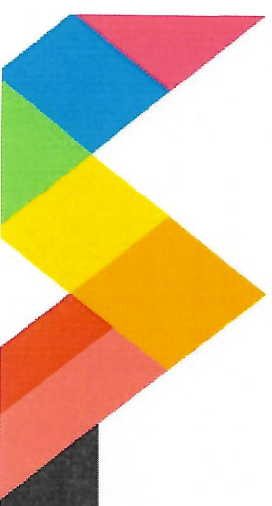
V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022



- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022 deberán ser cargadas en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) en la fecha de cumplimiento establecida para la misma, en caso contrario serán calificadas en destiempo.
- Cabe señalar, que no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.
- Las capacitaciones marcadas con los números 6, 10 y 15 deberán gestionarse ante la Unidad de Prevención de la Corrupción; y la marcada con el número 9 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pudiendo solicitarlas desde la aprobación de este Programa hasta la fecha límite de cumplimiento. En caso de que para el cumplimiento de estas actividades se decida realizar mediante instancia diversa, deberá solicitarse autorización previa por escrito a la Unidad de Prevención de la Corrupción.

Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Chimalhuacán







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

VI. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA




De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", de fecha 18 de febrero de 2021, el Comité de Ética de la **Universidad Politécnica de Chimalhuacán** aprueba el documento denominado "**Programa Anual de Trabajo 2022**", en su primera sesión ordinaria celebrada el **22 de marzo de 2022**.


Mtro. César Alvaro Ramírez
Rector de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán
y Presidente del Comité de Ética


Lcda. María Luisa Martínez Flores
Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género
de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán y Secretaria
Técnica del Comité de Ética


Mtra. Nictcha Criseida Eguren Vargas
Subdirectora Académica de la Universidad Politécnica de
Chimalhuacán y Vocal del Comité de Ética


Lcda. Jacqueline Guadalupe Sánchez Flores
Jefa del Departamento de Servicios Escolares de la
Universidad Politécnica de Chimalhuacán y Vocal del Comité
de Ética


C. Tania Itzayana Molina Espinosa
Asistente Administrativo de la Universidad Politécnica de
Chimalhuacán y Vocal del Comité de Ética


Ing. Luis Angel Urbina Californias
Docente y Vocal del Comité de Ética

